



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán"
ASESORIA JURIDICA
DR.FBN/SDA.COA/PSF/vag



RECIBIDO

30 OCT 2018



ABASTECIMIENTO

10:52

12532

RESOLUCION EXENTA N°
ANTOFAGASTA,

30 OCT 2018

VISTOS estos antecedentes: Memo N°1184 del 23 de Octubre del 2018

de don Abraham Daud Ramírez, Jefe Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual solicita Resolución Exenta que autorice el pago de Compras de Servicios de Especialidad correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, al proveedor Sociedad Resonancia Magnética del Norte S.A. Rut 96.795.170-6, por un valor Total de \$4.861.792, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó; Circular N°1 del 19/05/2017, la cual señala el cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y Procedimientos Internos de Compra, firmado Por Don Francisco Bueno Natusch, Director (S) del Hospital Regional de Antofagasta; Consulta en Mercado Publica Solicitud N°INC-1725481-D9Z4 del 11/08/2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Hospital Folio N°2123 firmado por don Marco Herrera Muñoz, jefe de la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta; Distribución de Correspondencia N°439 del 10/10/2018, la cual autorizar el curso del pago de la factura, firmado por Don Cristian Quispe Arredondo, Subdirector Administrativo; Memo N°1161 del 18 de Octubre del 2018 de don Abraham Daud Ramírez, Jefe Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta a Don Cristian Quispe Arredondo, Subdirector Administrativo, en el cual solicita que autorice el pago de Compras de Exámenes y Procedimientos Médicos correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo correspondiente al 2018, al proveedor Sociedad Resonancia Magnética del Norte S.A. Rut 96.795.170-6, por un valor Total de \$4.861.792, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó, el cual cuenta con la autorización de la Subdirección Administrativa; Correo Electrónico de Rossana Huerta Marchant del 17/04/2018, el cual señala la situación en relación a la resonancia con apoyo anestésico; Memo N°17 del 23/08/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Don Cristian Quispe Arredondo, Subdirector Administrativo del Hospital Regional de Antofagasta; Memo N°46 del 23/08/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Correos Electrónicos en materia de Renovación de Convenio referente a los servicios de resonancia nuclear magnética con anestesia; Correos Electrónicos de respaldo por la Compra de RNM con Anestesia; Memo N°106/2018 del 03/08/2018, en el cual informa servicios de imagenología por la Sociedad Resonancia Magnética del Norte S.A., durante el mes de Mayo 2018, firmado por Don Rubén La Fuente, Jefe Unidad de Recaudación del HRA; Recepción Conforme N°318/2018 del 23/08/2018, por la Factura N°2264 del 24/05/2018, por un valor de \$550.000 y Factura N°2236 del 24/05/2018, por un valor de \$550.000, quedando un monto final de \$1.100.000, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2264, del 13/07/2018, por un valor de \$550.000;** Carta de Respaldo #233 del 23/05/2018, por RNM Cráneo Encefálica con Contraste y Anestesia, firmada por Unidad de Control de Servicios Externalizados; Solicitud Imagenología del 11/04/2018, firmada por el Dr. Víctor Olivares Cerda; Solicitud de Hospitalización del 11/04/2018, firmada por el Dr. Víctor Olivares Cerda; Estado de Cuenta Paciente Detalle del 23/05/2018, por un valor de \$550.000; Estado de Cuenta Paciente Detalle del 23/05/2018, por un valor de \$71.174; Salida de Materiales por Reserva; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2236, del 11/05/2018, por un valor de \$550.000;** Carta de Respaldo #200 del 03/05/2018, por RNM Cráneo Encefálica con Contraste y Anestesia, firmado Unidad de Servicios Externalizados del HRA; Boleta de Venta de Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A. N°1045275 del 12/04/2018, por un valor de \$18.700; Formulario de Solicitud de Compra Programada el cual cuenta con las firmas necesarias para su aprobación; Solicitud de Imagenología del 13/03/2018, firmado por la Dra. Daniela Castillo Villagrán; Solicitud de Intervención o Derivación del 13/03/2018, firmado por Dra. Daniela Castillo V; Certificado de Fonasa; Estado de Cuenta Paciente Detalle del 04/05/2018, por un valor de \$550.000; Certificado de Fonasa; Estado de Cuenta Paciente Detalle del 04/05/2018, por un valor de \$26.423; Conforme N°327/2018 del 27/08/2018, por la Factura N°1996 del 08/02/2018, por un valor de \$1.650.000 y Factura N°2022 del 16/02/2018, por un valor de \$1.100.000, quedando un monto final de \$2.750.000, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°1996, del 30/03/2018, por un valor de \$1.650.000;** Carta de Respaldo #048 del 01/02/2018, por RNM Cráneo Encefálica con Contraste y Anestesia, firmado Unidad de Planificación y Control Gestión del Hospital Regional de Antofagasta; Solicitud Imagenología de Enero del 2018; Interconsulta del 22/01/2018, firmada por la Dra. Verónica Cárdenas; Certificado en Fonasa; Carta de Respaldo #051 del 01/02/2018, por RNM Cráneo con Contraste y Anestesia, firmado Unidad de Planificación y Control Gestión del Hospital Regional de Antofagasta; Solicitud Imagenología de ficha clínica 726574; Interconsulta del 22/01/2018, firmada por la Dra. Verónica Cárdenas; Certificado en Fonasa; Estado de Cuenta Paciente Detalle del 07/02/2018, por un



valor de \$550.000; Carta de Respaldo #1071 del 24/10/2017, por RNM Cráneo con Contraste y Anestesia, firmado Unidad de Planificación y Control Gestión del Hospital Regional de Antofagasta; Formulario de Solicitud de Compra No Programada, el cual cuenta con las firmas necesarias para su aprobación; Solicitud de Imagenología del 11/10/2017, firmado por el Dr. Raúl Finsterbusch Romero; Solicitud de Interconsulta o Derivación del 11/10/2018, firmado por el Dr. Raúl Finsterbusch Romero; Certificado en Fonasa; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2022, del 07/04/2018, por un valor de \$1.100.000;** Carta de Respaldo #076 del 12/02/2018, por RNM Cráneo Encefálica con Anestesia, firmado Unidad de Planificación y Control Gestión del Hospital Regional de Antofagasta; Solicitud de Imagenología del 07/09/2017, firmada por el Dr. Víctor Olivares; Solicitud de Interconsulta o Derivación; Certificado de Fonasa; Estado de Cuenta Paciente Detalle del 14/02/2018, por un valor de \$397.152; Carta de Respaldo #077 del 14/02/2018, por RNM Columna Total y Sedación, firmado Unidad de Control Compra de Servicio del Hospital Regional de Antofagasta; Solicitud de Imagenología de Ficha Clínica N°611496; Solicitud de Interconsulta o Derivación del 06/02/2018, firmado por el Dra. Priscila Sin; Certificado en Fonasa; Recepción Conforme N°328/2018 del 28/08/2018, Nota de Crédito N°383, rebaja de Factura N°1627, Refacturación N°2094 con fecha de emisión 16/03/2018, por un valor de \$356.458, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2094, del 16/03/2018, por un valor de \$356.458;** **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°1627, del 31/07/2017, por un valor de \$2.556.458;** **Nota de Crédito N°383 del 16/03/2018, por un valor de \$356.458;** Carta de Respaldo #649 del 27/07/2017, por RNM Cráneo Encefálica con Anestesia + Espectroscopia, firmado Don Francisco Bueno Natusch, Director del Hospital Regional de Antofagasta; Hoja de Consulta de la Ficha Clínica N°719261; Interconsulta del 18/07/2017, firmado por la Dra. Verónica Cárdenas; Certificado de Fonasa; Carta de Respaldo #634 del 26/07/2017, por RNM Cráneo Encefálica, firmado Don Francisco Bueno Natusch, Director del Hospital Regional de Antofagasta; Solicitud Imagenología del 05/04/2017, firmado por el Dr. Víctor Olivares Cerda; Solicitud de Interconsulta o Derivación del 23/09/2016, firmado por el Dr. Víctor Olivares Cerda; Recepción Conforme N°329/2018 del 28/08/2018, Nota de Crédito N°384, rebaja de Factura N°1660, Refacturación N°2095 con fecha de emisión 16/03/2018, por un valor de \$172.715, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2095, del 16/03/2018, por un valor de \$172.715;** Carta de Respaldo #744 del 09/08/2017, por RNM Cráneo Encefálica con Anestesia y Espect., firmado Unidad de Planificación y Control Gestión del Hospital Regional de Antofagasta; Solicitud de Imagenología de Ficha Clínica N°625317 del 05/07/2017, firmado por la Dra. Daniela Castillo V; Solicitud de Interconsulta o Derivación del 05/07/2017, firmado por la Dra. Daniela Castillo V; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°1660, del 16/08/2017, por un valor de \$1.703.625;** **Nota de Crédito N°384 del 16/03/2018, por un valor de \$172.715;** Recepción Conforme N°330/2018 del 28/08/2018, de la Factura N°2217 de fecha 28/08/2018, por un valor de \$482.619, firmada por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2217, del 03/05/2017, por un valor de \$482.619;** Carta de Respaldo #189 del 26/04/2018, por RNM Cráneo Encefálica con Anestesia, firmado Unidad de Control de Servicio Externalizados del Hospital Regional de Antofagasta; Solicitud de Imagenología de Ficha Clínica N°713106 del 10/01/2018, firmado por la Dra. Daniela Castillo V; Solicitud de Interconsulta o Derivación del 14/02/2018, firmado por la Dra. Daniela Castillo V; Certificado en Fonasa; Estado de Cuenta Paciente Detalle del 02/05/2018, por un valor de \$482.619; Orden de Compra N°2258-5069-SE17, del 17/07/2017, por un valor de \$46.200.000, la cual se encuentra en estado Aceptada; y

TENIENDO PRESENTE; lo dispuesto en el art.36, y en particular letra g, del DFL N° 1 de 24 de abril de 2006, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°1521 de fecha 03 de Mayo de 2018, del Servicio de Salud Antofagasta, la cual señala el orden de subrogancia del cargo del Director del HRA; Resolución T.R. 10, del 13 de Marzo de 2017 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

R E S U E L V O:

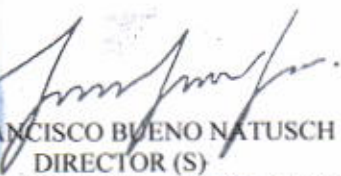
1°.- AUTORIZO a la Subdirección Administrativa, a través de la Unidad de Abastecimiento de este Hospital a realizar pago de Compras de Servicios de Especialidad correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, al proveedor Sociedad Resonancia Magnética del Norte S.A. Rut 96.795.170-6, por un valor Total de \$4.861.792, cargados al Ítem Presupuestario N°2212999002 denominado "Exámenes y Procedimientos Médicos". Todo a fin de que no se produzca un enriquecimiento sin causa del establecimiento.

Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2264, del 13/07/2018, por un valor de \$550.000.
Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2236, del 11/05/2018, por un valor de \$550.000.
Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°1996, del 30/03/2018, por un valor de \$1.650.000.
Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2022, del 07/04/2018, por un valor de \$1.100.000.
Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2094, del 16/03/2018, por un valor de \$356.458.
Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2095, del 16/03/2018, por un valor de \$172.715.
Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°2217, del 03/05/2017, por un valor de \$482.619.



2º.- **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION**, en el sistema de Información y Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



DR. FRANCISCO BUENO NATUSCH
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA



TRANSCRITO FIELMENTE
SILVESTRA MUÑOZ JORQUERA
MINISTRO DE FE

Resolución N° Int **1115/**

DISTRIBUCION:

1. Subdirección Administrativa
2. Unidad de Gestión
3. Abastecimiento
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes
6. Unidad de Finanzas